

EX-2017-27085116-APN-DAC#CONEAU: Carrera nueva de Maestría en Economía y Negocios con Asia del Pacífico e India, Universidad Nacional de Tres de Febrero, Rectorado. Dictamen considerado por la CONEAU el día 15 de julio de 2019 durante su Sesión Nº 507, según consta en el Acta Nº 507.

Ante la solicitud de reconocimiento oficial provisorio del título de la carrera nueva de Maestría en Economía y Negocios con Asia del Pacífico e India, Universidad Nacional de Tres de Febrero, Rectorado, y considerando lo dispuesto por la Ley 24.521, las Resoluciones del Ministerio de Educación Nº 51/10, Nº 160/11 y Nº 2385/15, la Ordenanza Nº 064 – CONEAU, el Acta Nº 478 de aprobación de la nómina de pares y las conclusiones del Anexo del presente Dictamen, la CONEAU recomienda que se otorgue el reconocimiento oficial provisorio de su título a la carrera nueva de Maestría en Economía y Negocios con Asia del Pacífico e India, Universidad Nacional de Tres de Febrero, Rectorado, a dictarse en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Una vez iniciadas las actividades académicas, la carrera deberá presentarse a la convocatoria que oportunamente realice la CONEAU y, en ese marco, se verificará el cumplimiento del siguiente compromiso:

- Garantizar que los contenidos y objetivos de los Módulos de Introducción al Idioma Chino para Negocios se correspondan con su denominación.



ANEXO

La carrera de Maestría en Economía y Negocios con Asia del Pacífico e India fue presentada como carrera nueva en el ingreso de Octubre de 2017 por la Universidad Nacional Tres de Febrero, que cumplió con el proceso de evaluación externa en el año 2009 y actualmente se encuentra participando en un segundo proceso de evaluación.

I. INSERCIÓN, MARCO INSTITUCIONAL Y ESTRUCTURA DE GESTIÓN

Inserción institucional y marco normativo

La carrera de Maestría en Economía y Negocios con Asia del Pacífico e India, de la Universidad Nacional de Tres de Febrero (UNTREF), Rectorado, a dictarse en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, posee una modalidad de dictado presencial y de carácter continuo. La institución informa que esta carrera se corresponde con el perfil de maestría profesional definido en la Resolución Ministerial N° 160/11.

La carrera se encuentra asociada a una Especialización homónima acreditada, que se dicta en la actualidad.

Se presenta la siguiente normativa: Resolución (Res.) del Consejo Superior N° 003/17, que aprueba la creación de la carrera y establece su plan de estudios; Res. Rectoral N° 3997/17, a través de la cual se designa a su Director y Coordinador. En forma posterior a la respuesta de la Institución, se presenta la Res. CS N°009/19 mediante la que se aprueban modificaciones al plan de estudios y al reglamento de la carrera.

Estructura de gestión académica

La estructura de gestión está conformada por un Director, un Coordinador y un Comité Académico, integrado por el Director y 4 profesores. La estructura de gestión es adecuada.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.



II. PLAN DE ESTUDIOS

Se consigna la siguiente información respecto del plan de estudios:

Plan de estudios		
Aprobación del Plan de Estudios por Resolución CS Nº 009/19		
Tipo de maestría: Profesional		
Tipo de actividad curricular	Cantidad	Carga horaria
Materias comunes (cursos, seminarios o talleres)	22	570 hs.
Actividades obligatorias de otra índole: Tutorías e investigación		160 hs.
Carga horaria total de la carrera		730 horas
Duración de la carrera en meses reales de dictado (sin incluir el trabajo	final): 16	1
Plazo para presentar el trabajo final, a partir de la finalización del cursa	ado: 16 meses	
Dentro de la carga horaria total de la carrera se incluyen horas no	presenciales: NO	

Organización del plan de estudios:

De acuerdo con lo estipulado en la normativa, los alumnos deberán cursar 22 seminarios, que suman un total de 570 horas. Se indica además que 160 horas se destinarán a tutorías profesionales e investigaciones. Por otro lado, la normativa indica que, si bien se establece un orden de dictado, el mismo no está predeterminado a través de una estructura de correlatividades.

La carga horaria total de la carrera que resulta suficiente y cumple con los estándares vigentes de carga horaria para carreras de Maestría. En la normativa, presentada en forma posterior a la respuesta de la Institución, se indica que las actividades complementarias incluidas en el plan de estudios serán extracurriculares y no revestirán carácter obligatorio. Se aclaran también las condiciones de regularidad que deben mantener los alumnos, las cuales resultan adecuadas.

Por otro lado, en oportunidad de la respuesta a la vista, se modifican y agregan objetivos específicos para la carrera, los que se consideran pertinentes y acordes a la propuesta de una



carrera de maestría profesional. Asimismo, atendiendo a las observaciones realizadas, se ha procedido a modificar la distribución del porcentaje correspondiente a la carga teórica y la carga práctica, a lo largo de todo el plan de estudios. Las modificaciones se consideran adecuadas, fortaleciendo la propuesta de la carrera.

Por otro lado, se actualizan los espacios curriculares ofrecidos, y los objetivos, evaluación y contenidos de algunas asignaturas y se incrementa la carga horaria de seis materias, la que resulta suficiente para profundizar en los contenidos que se abordarán en las materias.

En oportunidad de la respuesta a la vista, se presenta una justificación en relación a la incorporación de los módulos del idioma chino, y se modifica su denominación, que se orienta ahora a los negocios. La modificación de la denominación de los Módulos de Introducción al Idioma Chino para Negocios resulta pertinente. Sin embargo, el análisis de sus objetivos no responde a la denominación adquirida ya que no se incluyen objetivos relacionados con los negocios y los contenidos tampoco evidencian una ponderación hacia la temática que aborda la carrera por lo que se establece un compromiso al respecto.

Actividades de formación práctica

Horas prácticas incluidas en la carga horaria total de la carrera	175 hrs.
Se consignan expresamente en la Resolución de aprobación del Pl	lan de Estudios: SI

Las actividades prácticas que desarrollan los alumnos comprenden 175 horas que se realizan en los cursos, seminarios y talleres.

En ocasión de la respuesta a la vista se actualizan las actividades prácticas. Las mismas consistirán en escritura de artículos de opinión, simulación de un escenario de comercio exterior planteando propuestas de posibles políticas públicas, organización de conferencias por parte de los alumnos, preparación en forma grupal de un proyecto de investigación relacionados con el Banco Asiático de Infraestructura y proyectos vinculados a la "Ruta y Camino de la Seda" de la R.P. China, ejercicios de rol playing en donde se simulará una negociación con empresas chinas, secuencia de una Importación y análisis de costos de importación, instrumentos de Defensa Comercial y su relación con los costos de importación, análisis de casos sobre la Defensa Comercial y su impacto sobre los costos de importación, elaboración de un Perfil de Mercado Internacional. Se mencionan además actividades



relacionadas con la investigación, ensayos, análisis de casos, ejemplos prácticos y análisis de jurisprudencia, lectura e interpretación de textos, lectura y discusión de material periodístico reciente, análisis y elaboración de cuadros y esquemas, manejo de fuentes estadísticas de información e interpretación de material cartográfico.

También se mencionan encuentros con funcionarios públicos, empresarios nacionales y asiáticos, representantes comerciales de las embajadas y expertos de países asiáticos, directivos de cámaras de comercio exterior, y diplomáticos que desempeñan funciones vinculadas a la gestión de negocios con economías asiáticas. En ocasión de la respuesta a la vista, se informa que estos encuentros se contemplan como actividades complementarias extracurriculares y no revestirán carácter obligatorio ni académico.

Las prácticas previstas resultan adecuadas.

Requisitos de admisión

Para el ingreso al posgrado se exige que el aspirante posea título de grado correspondiente a una carrera de duración no inferior a 4 años y los egresados de universidades del exterior que cumplan idénticos requisitos, tras una entrevista con el Director de la Maestría o con los profesores de la Maestría que él determine. También podrán solicitar su admisión los graduados de instituciones argentinas de educación superior no universitaria que posean títulos correspondientes a carreras de cuatro años de duración o más.

Los requisitos de admisión son adecuados.

Por lo expuesto, se establece el siguiente compromiso:

- Garantizar que los contenidos y objetivos de los Módulos de Introducción al Idioma Chino para Negocios se correspondan con su denominación.

III. CUERPO ACADÉMICO

El cuerpo académico se compone de 14 integrantes:

Docentes	Título de Doctor	Título de Magister	Título de Especialista	Título de Grado	Otros
Estables:	4	4	2	4	-
Mayor dedicación en la institución	6				
Residentes en la zona de dictado la carrera	13				



De acuerdo con los antecedentes informados, el cuerpo académico presenta las siguientes características:

Áreas disciplinares en las que se han formado los docentes	Economía, Economía Política, Geografía, Contaduría, Diplomacia, Estudios de Asia y África, Agronomía, Derecho, Relaciones Internacionales, Comunicación Social
Cantidad de docentes con antecedentes en la dirección de tesis	8
Cantidad de docentes con producción en los últimos 5 años	9
Cantidad de docentes con participación en proyectos de investigación	4
Cantidad de docentes inscriptos en regímenes de promoción científico-tecnológica	4
Cantidad de docentes con trayectoria profesional ajena al ámbito académico	8

Todos los integrantes son estables.

Trayectoria de los integrantes de la estructura de gestión

A continuación, se enumera la información presentada sobre el Director y el Coordinador de la carrera:

Director de la carrera			
Información referida a los títulos obtenidos	Licenciado en Diplomacia (Universidad del Salvador); Maestría en Estudios de Asia y África (Colegio de México); Maestría en Relaciones Internacionales (Universidad de Pennsylvania)		
Información referida a los cargos que desempeña en la actualidad	Profesor Titular (Universidad Nacional de Santiago del Estero); Profesor Titular (Universidad de Buenos Aires)		
Informa antecedentes en la docencia universitaria	Sí		
Informa antecedentes en la gestión académica	Sí		
Informa antecedentes en ámbitos no académicos	Sí		
Informa inscripción en regímenes de promoción científico-tecnológica.	No		
Informa participación en proyectos de investigación	No		



Informa antecedentes en la dirección de tesis	Sí		
Informa producción en los últimos 5 años	Sí, ha publicado 2 libros.		
Informa haberse desempeñado como evaluador en los últimos 5 años	No		
Coordinador de la carrera			
Información referida a los títulos obtenidos	Licenciado en Relaciones Internacionales (Universidad del Salvador); Magíster en Política Económica de China (Universidad de Pekín)		
Información referida a los cargos que desempeña en la actualidad	Profesor Titular (Universidad Nacional de Tres de Febrero)		
Informa antecedentes en la docencia universitaria	Sí		
Informa antecedentes en la gestión académica	Sí		
Informa antecedentes en ámbitos no académicos	Sí		
Informa inscripción en regímenes de promoción científico-tecnológica.	Sí, informa ser Investigador Adjunto de CONICET		
Informa participación en proyectos de investigación	Sí		
Informa antecedentes en la dirección de tesis	Sí		
Informa producción en los últimos 5 años	Sí, ha publicado 2 libros y 3 capítulos de libros.		
Informa haberse desempeñado como evaluador en los últimos 5 años	Sí, ha integrado un jurado de tesis y conformado un comité editorial.		

En cuanto a la titulación de los integrantes de la estructura de gestión se observa que una integrante de la Comisión Académica informa título de Especialista. Dicha integrante cuenta con antecedentes en desempeño profesional suficientes y pertinentes para integrar la estructura de gestión. El análisis de las trayectorias del resto de los integrantes de la estructura de gestión permite advertir que todos informan título de Magister, y antecedentes acordes y suficientes para desempeñar las funciones asignadas. En ocasión de la respuesta a la vista, se anexan 2 currículums de 2 miembros del Comité Académico, cuyos antecedentes resultan suficientes para integrar la estructura de gestión. Sin embargo, no se incluyen las fichas de sus trayectorias ni su vinculación en el formulario web, con lo que deberá considerarse para futuras presentaciones que dicha información conste en el formulario electrónico.



En cuanto a la titulación del resto del cuerpo académico se observa que 5 docentes informan título inferior al que otorga la carrera. Uno de ellos es Especialista en Relaciones Internacionales y se desempeña como responsable de los 2 módulos de la asignatura Gestión y cultura de negocios con AP e India. Los otros 4 informan título de grado. Uno de ellos es Licenciado en Economía Política y es el responsable de Operaciones comerciales y Negociaciones Comerciales Internacionales. Otro es Contador y tiene a su cargo el curso Teoría y práctica del comercio y la inversión internacional. El tercero es Licenciado en Geografía y responsable de Geografía Económica de Asia del Pacífico e India, cuyos antecedentes se presentan actualizados en la respuesta a la vista. Asimismo, se modifica al docente responsable de los módulos de Introducción al Idioma Chino para Negocios, quien informa ser abogado. Dichos docentes informan antecedentes suficientes en desempeño docente, profesional y académico que resultan adecuados para su desempeño en los cargos asignados.

Las trayectorias del resto de los integrantes del plantel muestran que informan trayectorias pertinentes y suficientes para desempeñar las funciones asignadas.

Supervisión del desempeño docente

Existen adecuados mecanismos de seguimiento del desempeño docente.

Por lo expuesto, la carrera se adecúa a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

IV. ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN VINCULADAS A LA CARRERA

No se informan actividades de investigación.

V. EVALUACIÓN FINAL / REQUISITOS PARA LA GRADUACIÓN

Características

La modalidad de evaluación final consiste en una Tesis. En oportunidad de la respuesta a la vista, se incorpora al documento que obra como Reglamento de la carrera, un apartado destinado a la delimitación de la Tesis de Maestría. La misma deberá ser individual, y demostrar destreza conceptual y metodológica, correspondiente al estado actual del



conocimiento en la disciplina y objeto de estudio del posgrado. El proyecto de tesis deberá abordar un área temática de interés y presentar una propuesta de aplicación concreta que integre las herramientas teóricas y prácticas recibidas durante el cursado de la Maestría. Los criterios para evaluar la tesis considerarán la profundidad y actualidad del conocimiento exhibido, la bibliografía utilizada y la destreza en el manejo conceptual y metodológico. El documento que contiene el Reglamento de la Maestría, además, indica que deberá ser defendida de forma oral y pública.

Las características que debe reunir el trabajo de tesis de Maestría especifican el carácter individual y escrito del mismo y las pautas de elaboración previstas en la reglamentación vigente garantizan un grado de equivalencia del producto elaborado por todos los graduados. La modalidad de evaluación final es adecuada.

Directores de evaluaciones finales

Los docentes que informan antecedentes en la dirección de tesis son 8.

La cantidad de directores de trabajo final informada es suficiente. Los antecedentes de los mismos resultan adecuados.

Jurado

El jurado evaluador debe estar compuesto por 3 miembros, de los cuales al menos uno deberá ser externo a la Universidad Nacional de Tres de Febrero.

Seguimiento de alumnos

Existen adecuados mecanismos institucionales de seguimiento de alumnos.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

VI. INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO

La matrícula máxima prevista es de 25 alumnos.

En ocasión de la respuesta a la vista se informa que la institución dispone de 1.579 volúmenes vinculados a la temática del posgrado, repartidos entre las diferentes bibliotecas de la Universidad y 10 suscripciones a revistas especializadas. Además, se dispone de acceso a bases de datos.



El acervo bibliográfico es suficiente.

La Universidad presenta las certificaciones referidas al cumplimiento de las condiciones de seguridad e higiene de edificios e instalaciones donde se desarrolla la carrera. La instancia responsable de la implementación y supervisión de estos aspectos es el servicio de Higiene y Seguridad de la UNTREF.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en los estándares y criterios vigentes.

CONCLUSIONES

La carrera nueva cumple con las normas de calidad establecidas en las Resoluciones Ministeriales Nº 160/11 y Nº 2385/15 con respecto a inserción, marco institucional y estructura de gestión, cuerpo académico, evaluación final e infraestructura y equipamiento. Se establece el siguiente compromiso: garantizar que los contenidos y objetivos de los Módulos de Introducción al Idioma Chino para Negocios se correspondan con su denominación.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional 2019 - Año de la Exportación

Hoja Adicional de Firmas Dictamen Importado

	. ,				
Ν	ш	m	P	rn	٠.

Referencia: EX-2017-27085116-APN-DAC#CONEAU DICTAMEN

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 10 pagina/s.